

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

ROMERAL,

VISTOS:

- a) Decreto Exento N°763 de fecha 31 de marzo de 2026 que aprueba las Bases Administrativas de Licitación y Especificaciones Técnicas de la iniciativa denominada: **"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ROMERAL"**.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y:

CONSIDERANDO:

La licitación no se realizó mediante el sistema de mercado público bajo las disposiciones de la Ley N°19.886, toda vez que dicha norma solo aplica a los contratos que celebren los organismos del Estado, a título oneroso, para el suministro de "bienes muebles". Por lo anterior, y al no presentarse ningún oferente, no existe un acta de deserción que emite automáticamente el sistema de mercado público.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA** la licitación denominada: **"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ROMERAL"**, por la no presentación de ofertas que se indica en el Considerando del presente decreto.
2. **REALÍCESE** un segundo llamado del proyecto **"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ROMERAL"**. Según las siguientes etapas y plazos:
 - Fecha de Publicación: 24 de agosto de 2026.
 - Fecha de Inicio de Preguntas: 24 de agosto de 2026.
 - Fecha de Final de Preguntas: 09 de septiembre de 2026.
 - Fecha de Publicación de Respuestas: 16 de septiembre de 2026.
 - Fecha de Cierre de Recepción de ofertas: 25 de septiembre de 2026. Hasta las 13:00 hrs.
 - Fecha de Apertura: 25 de septiembre de 2026.
 - Fecha de Adjudicación: 23 de octubre de 2026.
3. **NOTIFÍQUESE** y entréguese copia del presente decreto.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERR

